

CIRCULAR N° 72

**ASUNTO: DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
REGLAMENTO VERI*FACTU**

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, noviembre de 2024

Estimado asociado:

Como continuación a la Circular [8-24](#), os remitimos la [Orden HAC/1177/2024](#), de 17 de octubre, por la que se desarrollan las **especificaciones técnicas, funcionales y de contenido** referidas en el Reglamento que establece los **requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales**, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Esta Orden está **en vigor** desde el día **29 de octubre de 2024**, sin perjuicio del plazo para **adaptar los sistemas informáticos** a las características y resultados que de establecen en el citado Reglamento "Veri*Factu", que finalizará el día **1 de julio de 2025**

Os adjuntamos un [documento](#) elaborado por nuestra confederación nacional CONAIF, que resumen lo más destacado de la Orden.

Para las consultas relativas a la facturación electrónica debes ponerte en contacto con tu gestoría.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE